

En un encuentro de Alto Nivel celebrado en Bilbao

Autoridades de protección de datos de 18 países y expertos internacionales ultiman en Bilbao la propuesta de Estándares Internacionales de privacidad

- La propuesta final de Estándares internacionales de privacidad será sometida a aprobación en noviembre por las más de 80 autoridades convocadas a la 31 Conferencia Internacional de Privacidad que se celebrará en Madrid.
- La AEPD coordina la elaboración de un texto que garantice la protección de la privacidad de los ciudadanos con independencia de su procedencia.
- También se persigue que este instrumento facilite el flujo de datos a nivel global con garantías para la privacidad.
- Los principios de universalidad, lealtad y legalidad, transparencia y proporcionalidad en el uso de la información personal serán piedra angular de los estándares.
- Los Estándares pretenden constituir un instrumento universal y vinculante de garantía de la privacidad en un mundo globalizado e interconectado.

(Viernes, 12 de junio de 2009). Autoridades de Protección de Datos y garantes de la privacidad de 18 países, junto con el **Supervisor Europeo de Protección de Datos**, representantes de instituciones como la **Comisión Europea**, la **OCDE**, así como expertos internacionales se reunieron ayer en Bilbao para ultimar la elaboración de un **documento en el que con carácter universal se recojan los mínimos exigibles en materia de garantía de privacidad**.

En el contexto de este nuevo encuentro, continuación de la reunión de alto nivel celebrada en Barcelona el pasado mes de enero, los asistentes han avanzado de forma positiva con los trabajos para fijar las bases de unos Estándares Internacionales de Privacidad, con el objetivo de consensuar un instrumento de alcance universal que haga posible garantizar el derecho a la protección de datos y a la privacidad de los ciudadanos de forma global, al margen de su origen o procedencia.

Durante el encuentro las Autoridades de Protección de Datos y los expertos reunidos mantuvieron la necesidad de que estos estándares tengan un carácter de mínimo exigible, tengan en cuenta los diferentes instrumentos y textos internacionales existentes, que tengan alcance universal y se guíen por una serie de principios básicos **como el de legalidad, transparencia y proporcionalidad en el uso de la información personal**.

Los avances conseguidos en estos encuentros han sido recogidos en la propuesta de estándares internacionales de privacidad, cuyo contenido final será sometido a aprobación, el próximo mes de noviembre en Madrid, en forma de resolución, **por las más de 80 autoridades garantes de la privacidad y protección de datos convocadas a la 31 Conferencia Internacional de Privacidad y Autoridades de Protección de Datos**.

Los esfuerzos de las autoridades de protección de datos asistentes por alcanzar unos estándares internacionales vienen siendo objetivo prioritario de declaraciones adoptadas en conferencias de privacidad. En particular, la declaración de Montreux y la resolución adoptada en la 30 Conferencia Internacional de privacidad celebrada en Estrasburgo en octubre de 2008.

Madrid, sede de la Conferencia Internacional de Privacidad en 2009

La AEPD fue designada el pasado mes de octubre de 2008 en Estrasburgo para organizar, los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2009, la **31 Conferencia Internacional de Protección de Datos y Privacidad** www.privacyconference2009.org .Con ello, además, recibió el mandato de **coordinar** la creación de un grupo de trabajo, con la participación de las autoridades e instituciones garantes de la protección de datos y la privacidad y representantes de entidades y organizaciones tanto públicas como privadas, para elaborar una propuesta conjunta de estándares internacionales para la protección de la privacidad.

El objetivo principal de esta Conferencia será la aprobación de una propuesta conjunta de **Estándares Internacionales sobre privacidad**, que deberá contar con el más amplio consenso institucional y social, con el fin de servir de base para el desarrollo de un instrumento legal, universal y vinculante. Los Estándares **deberán recoger un conjunto de principios y derechos que permitan alcanzar el mayor grado de consenso internacional** asegurando un alto nivel de protección, así como una evaluación de los sectores en los que resulten aplicables dichos principios y derechos, incorporando alternativas dirigidas a armonizar su ámbito de aplicación.

Las Conferencias Internacionales de Protección de Datos y Privacidad constituyen el mayor foro dedicado a la privacidad a nivel mundial y un punto de encuentro privilegiado entre autoridades de protección de datos y garantes de la privacidad de todo el mundo, así como de representantes de entidades públicas y privadas y la sociedad civil.